




ANDI

**MÁS
PAÍS**

**CENTRO NACIONAL DEL
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD**

Bucaramanga | Marzo 25 de 2022

AGENDA

1. Centro Nacional del Agua y la Biodiversidad de la ANDI
2. Ley 2173 de 2021. Siembra de árboles
3. Balance jornadas de siembra 2021 y acciones 2022.



ANDI

MÁS PAIS

CENTRO NACIONAL DEL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

1. LÍNEAS DE ACCIÓN

MEGA 2025

El CNAB promoverá desde la ANDI la gestión **empresarial y territorial del agua y la biodiversidad**, fortaleciendo las **capacidades**, elevando **estándares** corporativos y **escalando las contribuciones** a través de **alianzas y proyectos**, para que en el 2025, las empresas sean líderes regionales y sectoriales, en línea con las **mejores prácticas de sostenibilidad**.



Fortalecer **capacidades**, habilitar y acelerar la adopción de **estándares y herramientas** en uso eficiente y sostenible del agua y la biodiversidad



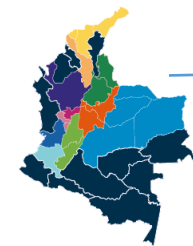
Impulsar **proyectos** empresariales, **conectar desafíos con soluciones**, y **promover alianzas** multisectoriales en acción corporativa y colectiva.



Informar, medir y visibilizar la contribución de las empresas en materia de agua y biodiversidad.

Sistemas de Información, Comunicación y Difusión

GRUPOS DE INTERÉS



- Antioquia.
- Atlántico-Magdalena.
- Bogotá-Cundinamarca-Boyacá.
- Bolívar.
- Caldas.
- Cauca.
- Llanos Orientales y Orinoquía.
- Risaralda-Quindío.
- Santander
- Norte de Santander.
- Tolima-Huila.
- Valle del Cauca.
- Mesa Más La Guajira

2. LEY 2173 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Nuevas obligaciones para ciudadanos, empresas y autoridades en materia de planes de siembra de árboles y creación de bosques



Creación de **áreas de vida y bosques** en cada uno de los municipios del país.

ÁREAS DE VIDA

- Rondas hídricas y humedales RAMSAR y páramos.
- Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
- Manglares, arrecifes coralinos y pastos marinos.
- Zonas OMEC (Otras Medidas Efectivas de Conservación).
- Reservas Forestales de Ley 2 de 1959.

• Contribución a metas nacionales como:

- Siembra de **180 millones de árboles** al 2022.
- Restaurar más de **300.000 hectáreas** en este cuatrienio.
- Reducir a **cero la deforestación** al 2030.



- **Minambiente tiene 6 meses para su reglamentación (Junio 2022)**
- **Se deben adelantar inventarios forestales en las áreas de vida.**

2. LEY 2173/21. SIEMBRA DE ÁRBOLES

OBLIGACIONES PARA EMPRESAS

1. **Grandes y medianas empresas (*) deberán implementar y financiar** un programa de siembra; considerando la siembra de **mínimo dos (2) árboles** por cada uno de sus empleados **anualmente**.
2. La obligación anterior recae sobre las personas jurídicas que cumplan con: **1) ser empresa; 2) estar sujeto a registro y; 3) estar en la clasificación de grande o mediana.**
3. Las siembras deben implementarse en **áreas de vida.**
4. Las actividades sujetas a la presente Ley, serán **independientes** de las obligaciones asumidas en el marco de las licencias o permisos ambientales de las compañías.

(*) Decreto 0957/19. Mincomercio

Excepciones:

- Si debido a la pandemia cerraron sus actividades, pero lograron reactivarse, tendrán un periodo de transición.
- Empresas disueltas, liquidadas inactivas o en reestructuración, deberán presentar certificado.

Certificaciones:

- Las empresas que realicen la siembra de árboles, obtendrán el **Certificado Siembra Vida Empresarial**, el cual será otorgado por la autoridad municipal o distrital.

Autoridades Ambientales:

- Definirán especies, viveros (Certificados ICA).
- Ayudarán en la priorización de áreas de vida e inventarios forestales.
- Tiempos de siembra



3. ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO ANDI



ACCIONES

FASE I: ACOMPAÑAMIENTO

- Reglamentación de la Ley:

1. Portafolio de áreas de vida.
2. Red Nacional de viveros – IAvH.
3. Vinculación.

FASE II: IMPLEMENTACIÓN

- **Visibilizar:** Iniciativas de siembra realizadas desde el sector empresarial.
- **Apoyar:** articulación con portafolios regionales y locales, a través de acciones colectivas de restauración.

FASE III: REPORTE

- **Comunicación de resultados:**
Contribución empresarial a las metas y compromisos nacionales.

ESCENARIOS REGIONALES 2022

- Articulación con autoridades ambientales, entes territoriales, instituciones y aliados, en las siguientes regiones del país:



AUTORIDADES
AMBIENTALES
REGIONALES



RED NACIONAL DE
VIVEROS IAVH

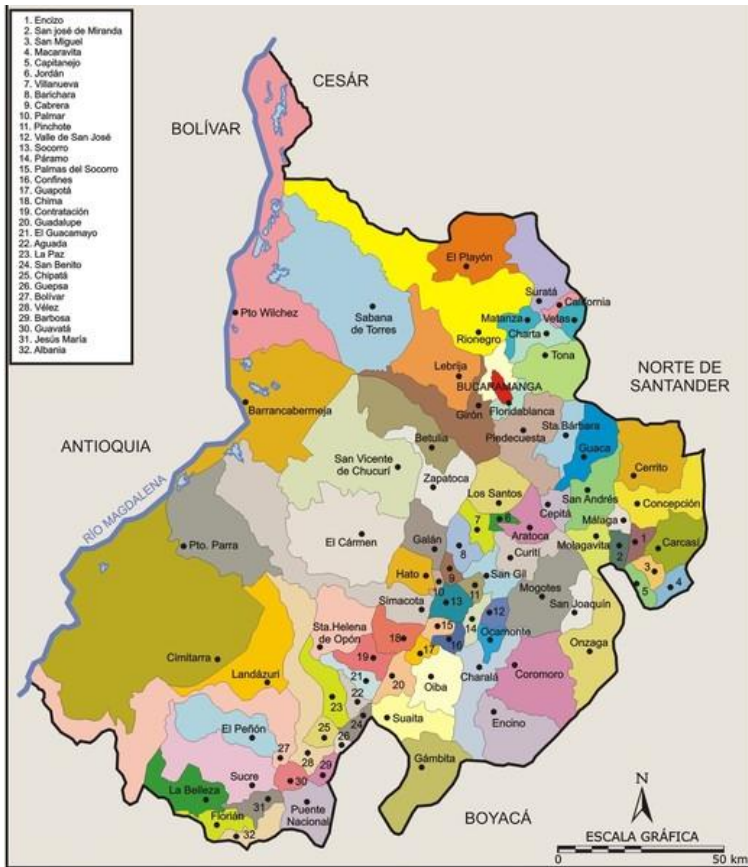
OPERADORES
TERRITORIALES

1. Antioquia
2. Bogotá, Cundinamarca y Boyacá.
3. Caldas
4. Cauca
5. La Guajira
6. Llanos orientales y Orinoquía.
7. Risaralda – Quindío
- 8. Santander**
9. Tolima – Huila
10. Valle del cauca

Atlántico, Bolivar y Norte de Santander (Por confirmar).

SANTANDER

Prioridades ambientales: contribuir a la conectividad de la estructura ecológica principal y la seguridad hídrica del departamento.



Aliados:



Portafolios regionales:



Bucaramanga, área metropolitana y Barrancabermeja.

Cronograma:



II Semestre

Potenciales especies a plantar:



Crotón amarillo y rosado, Caballero de la noche blanco, Guarumo, Trinitario fucsia, Palma manila, Pino vela, Pomarroja, Aros, Ceiba, Cedro de altura y Guayacán de Manizales .

Base: Mapa digital Integrado. IGAC, 2002. Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia, IGAC, 2002. Fuente Barimetría: Prof. José Agustín Blanco Barros.

GRACIAS




ANDI

**MÁS
PAÍS**

CENTRO NACIONAL DEL
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

Bucaramanga | Marzo 25 de 2022